

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 15 de junio de 2023

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA REFERENTE AL MONITOREO DE PUBLICACIONES IMPRESAS SOBRE LAS ENCUESTAS POR MUESTREO, SONDEOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS DE SALIDA O CONTEOS RÁPIDOS QUE TENGAN COMO FIN DAR A CONOCER PREFERENCIAS ELECTORALES, CON EL OBJETIVO DE IDENTIFICAR LAS ENCUESTAS ORIGINALES QUE SON PUBLICADAS Y LAS QUE SON REPRODUCIDAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

De acuerdo a las facultades y responsabilidades que confieren los artículos 143, numeral 1 y 144, numeral 1, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, este Organismo Electoral lleva a cabo el monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo y, mediante el presente, esta Secretaría Ejecutiva, rinde ante el Consejo General de este Instituto, el último informe mensual correspondiente, conforme al artículo 143, numeral 2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, que abarca el periodo comprendido del 28 de mayo al 7 de junio dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2023.

La publicación de encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos que den a conocer resultados sobre preferencias electorales sobre elecciones de la entidad las cuales podrán ser:

Originales: Aquellas publicadas por el medio contratante o realizador de la misma y dadas a conocer por primera ocasión.

Reproducciones: Encuestas publicadas con anterioridad en algún otro medio.

Se entiende como *preferencia electoral* aquellas preguntas relacionadas con la intención de voto. El monitoreo deberá realizarse a los principales medios impresos locales.

La Secretaría Ejecutiva, a través de la Dirección Ejecutiva de Comunicación Social, lleva a cabo dicho monitoreo, por lo que, en lo correspondiente al periodo comprendido del 28 de mayo al 7 de junio se reportan dos notas con encuestas de preferencias publicadas en medios impresos de acuerdo a los parámetros enmarcados en el Reglamento de Elecciones.

La primera fue publicada el 30 de mayo en los periódicos de Zócalo y fue realizada por la casa encuestadora Reforma siendo reportada en tiempo y forma ante el Instituto Electoral de Coahuila de acuerdo a los parámetros enmarcados por el Reglamento de Elecciones.

La segunda nota, fue publicada por el periódico El Siglo de Torreón el pasado 31 de mayo de 2023, sin embargo, dicha nota considera 13 encuestas, realizadas por las siguientes casas encuestadoras:

1. Consulta Mitofksy
2. Poligrama
3. Berumen y Asociados
4. Enkoll
5. Reforma
6. Massive Caller
7. La Encuesta
8. CE Research
9. De las Heras Demotécnia
10. Rubrum
11. CII 360
12. Facto Métrica
13. Cripeso

En ese sentido, las 13 casas encuestadoras presentaron su estudios ante el Instituto Electoral de Coahuila y en la siguiente liga me permito mostrar los estudios correspondientes:

<https://ieccloud.iec-sis.org.mx/index.php/s/IJa9vcYVZWP937m>

	Fecha de Publicación	Patrocinador de encuesta	Realizador de encuesta	Medio que publica	Cumple con los Criterios
1	30 de mayo	Editora el Sol	Editora el Sol (Reforma)	Zocalo	Cumple

2	31 de mayo	Casas encuestadoras.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consulta Mitofksy 2. Poligrama 3. Berumen y Asociados 4. Enkoll 5. Reforma 6. Massive Caller 7. La Encuesta 8. CE Research 9. De las Heras Demotécnia 10. Rubrum 11. CII 360 12. Facto Métrica 13. Cripeso 	El Siglo de Torreón	Poligrama y Factométrica cumplen en forma, pero no en tiempo, el resto cumplieron en tiempo y forma.
---	------------	----------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se destaca que 11 de ellas lo hicieron en tiempo y forma, de acuerdo a los parámetros enmarcados por el Reglamento de Elecciones, el cual establece que el universo de publicaciones a monitorear lo define cada Organismo Público Local Electoral, en este caso en particular, siendo el Instituto Electoral de Coahuila, para lo cual deberán considerarse aquellas de mayor importancia a nivel local y, en la medida que lo permitan sus capacidades institucionales, también es recomendable incluir en el monitoreo publicaciones de alcance (tiraje) nacional.

En ese sentido, Poligrama y Factométrica lo presentaron en forma, pero fuera del tiempo establecido por el Reglamento de Elecciones de 5 días posteriores a su publicación.



Por último, cabe recalcar que, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional Electoral, este monitoreo establece únicamente a los principales periódicos impresos del Estado de Coahuila y no considera programas o noticieros de televisión, radio o páginas u opiniones vertidos en redes sociales, ni casas encuestadoras por internet.

Así lo informó y firma para su debida constancia, el Titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila.

Atentamente



Jorge Alfonso de la Peña Contreras
Secretaría Ejecutiva



IEC
Instituto Electoral de Coahuila